

COMITÉ SUGA
ACTA 3 de 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 21 de abril de 2021

HORA: 8:00. A.M

LUGAR: Reunión virtual a través de la herramienta Teams

INTEGRANTES DE INSTANCIA:

Nombre	Cargo y Tipo de Vinculación	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
GERMAN ALEXANDER ARANGUREN	DIRECTOR JURIDICO	SDG	x		
LUIS ENRIQUE BELEÑO GUTIÉRREZ	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	SDS		x	Se delega a Francisco Ernesto Perez
ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS	DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA	SDG		X	Andrés Márquez delega a Steffani Sierra en su representación
JORGE ANDRES FIERRO	SUBDIRECTOR MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	IDIGER	x		-
IVAN DARIO QUIÑONEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y PATRIMONIO	SDCRD	X		-
MARTHA BAYONA	SUBDIRECTORA DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO	SDM		x	-
CARLOS ZAPATA C.	PROFESIONAL SUBDIRECCION DE GESTIÓN DE RIESGOS	UAECOB	x		-
MARCELA QUEVEDO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SDSCJ		x	-
YIMMY SANCHEZ	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	MEBOG	x		-
HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE	SDA	x		Hugo Sanez delega a Victoria Torres y Mónica Polinar

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 03
Vigencia desde: 05 de abril de 2019
1 de 15

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
JONNATHA IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	DIRECTORA DE CONVIVENCIA Y DIÁLOGO SOCIAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo y Tipo de Vinculación	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
WILSON FABIAN SANABRIA SIERRA	PROFESIONAL	SDG - DCDS	x		
CARLOS ZAPATA C.	PROFESIONAL	UAECOB	x		-
OSCAR IPUS	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRANSITO	SDM	x		-
NATALIA GRAFE	PROFESIONAL	SDCRD	x		-
FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ	PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO	SDS	x		-
HERNAN AYALA	PROFESIONAL	IDRD	X		Asiste en calidad de invitado al comité
JOSÉ OCTAVIO LÓPEZ	PROFESIONAL	SDS	X		-

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Intervención del IDIGER inquietudes y sugerencias a Vuelta Colombia
3. Intervención entidades
4. Compromisos y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Llamado a lista y verificación de Quorum
2. Contextualización a cargo del presidente del Comité
3. Intervención del IDIGER inquietudes y sugerencias a Vuelta Colombia

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

4. Intervención entidades
5. Compromisos y varios

- **Llamado de Lista y confirmación de Quorum**

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Se realiza la verificación del quórum con la presencia de ocho (8) de diez (10) entidades y delegados que conforman el Comité SUGA, por lo tanto, se tiene quórum, resaltando que hacen falta por ingresar SDS (Secretaría Distrital de Salud), SDSCJ (Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia). Se puede desarrollar la reunión, nuestro orden del día teniendo el quorum es el siguiente: 1. Llamado de lista y verificación del quorum. 2. Intervención del IDIGER inquietudes y sugerencias a Vuelta Colombia 3. Intervención de entidades participantes. 4. Compromisos y varios. Siendo aprobado el orden del día, Dr. Aranguren tiene el uso de la palabra.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Gracias secretaria, ¿se encuentra presente del IDRDR?; es importante que esté en esta sesión, en el entendido que conforme al Decreto 148 tiene una competencia específica en esta materia, por esto se cito el día de ayer y que el día de hoy esté para aterrizar esta nueva disposición del Decreto Distrital 148 en donde la Alcaldesa Distrital, la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Salud, constituyen gobierno según las normas distritales, a efectos de definir temas puntuales en este aspecto que nos ocupa hoy en la sesión de SUGA. Le pediría el favor a movilidad con quienes tiene relación directa en el asunto para que se comunique con ellos, y también a la Secretaria técnica para que por favor del IDRDR se haga presente un delegado y escuche lo que aquí se tratará, y sepan que desde SUGA cuentan con nuestra participación pero todo dentro del marco del 148 y así continuar con esta sesión para que sea más productiva. Claro que podemos adelantar nosotros y llegar a nuestras propias conclusiones, pero fundamental que este el IDRDR hoy, que en ese literal de excepciones a las prohibiciones de movilidad tiene una tarea asignada, una delegación específica por parte de la alcaldesa mayor en materia deportiva profesional como lo es la vuelta Colombia, y también para que conozcan a profundidad la discusión que se diera en la elaboración del Decreto 148 con quienes hicimos gobierno y con la secretaría jurídica distrital quien finalmente es quien revisa ya para que en la parte final la alcaldesa distrital toma la determinación de la suscripción de los decretos y líneas a impartir, adelante Oscar Ipus por favor.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - OSCAR IPUS

Si doctor German quisiera solicitar si me pueden indicar la persona o al correo que se envió la citación del IDRDR para gestionar que ya estoy en ese proceso.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Muchas gracias, Wilson si es tan amable, a que correo enviamos, pero sobre todo creo que directamente al director que es quien dirige el IDRDR para que defina quien nos acompañará o a quien designa, pero por favor Wilson veamos.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Si señor nosotros le enviamos a Rene Chinchilla que es la persona encargada a vuelta Colombia, pero si sumerce autoriza hablamos con la directora blanca duran para que por favor nos delegue a alguien a la reunión

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Si por favor, y citamos con Rene también que es la persona que está representando al instituto en este evento.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Entonces nosotros le pediríamos a Oscar Ipus que por favor se comunicara con rene, porque nosotros no tenemos desde la secretaria técnica el número de teléfono de él, ya que no es delegado del comité.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - OSCAR IPUS

Ya estoy en el proceso de averiguar, la verdad es que no sabia que con todas las personas del IDRD es la primera vez que escucho que es el designado para eso, pero ya estoy en proceso con los contactos que yo tengo para solicitar que hagan presencia urgente en el comité

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Muchas gracias Oscar

PROFESIONAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Buenos días a todos, me acabo de comunicar con René, me dice que el esta básicamente encargado de la administración del estadio de techo, sin embargo, que se va a comunicar con la jefe ara recibir alguna instrucción y a ver si puede estar presente en la reunión o a quien delegan.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Gracias muy amable, entonces demos unos minuticos por favor, sino iniciamos nosotros

PROFESIONAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Con gusto doctor.

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - OSCAR IPUS

Doctor German y Wilson, acabo de enviar al chat de la reunión el correo electrónico del designado por el IDRD para asistir para ver si me colaboran enviando el enlace o link.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Claro que si Oscar muchas gracias.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Wilson, ¿ya remitimos el link al correo?

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Si señor hace unos 4 minutos se envió, estamos a la espera que ingrese, estamos pendientes. Doctor German, ya se unió el delegado del IDRD, bienvenido.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Listo muchas gracias Wilson, entonces veamos quien no estaría conforme con el orden del día para hacer algún tipo de modificación y así entender que estamos aprobando todos los delegados el comité SUGA del día, si se hace la modificación del mismo plantearlo. Por mi parte quisiera que se incluyera en el orden del

día, previo a escuchar a todos los intervinientes que quieran participar, principalmente a IDIGER, quien solicito la convocatoria de la presente, que se incluyera en el orden del día un contexto a presentar por parte de la presidencia respecto de las disposiciones hoy aplicables con base en el decreto 148 que acoge el decreto nacional 206 y que define algunos parámetros diferenciales en aplicación del artículo 5 del gobierno nacional y atendiendo esta circular conjunta entre ministerio del interior, ministerio de salud relacionado con la situación de pandemia que nos aqueja, con la situación de COVID que vive la ciudad y que definitivamente enmarcan unos parámetros diferenciales a los que inicialmente estaban planteados cuando se hiciera la solicitud por parte de la federación nacional de ciclismo; entonces interpuesta esa inclusión de la presentación de contexto por parte de la SDG, y por lo demás en lo que a mí respecta acoger el orden del día planteado.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Entonces se pone a consideración el orden del día, ¿alguien tiene alguna objeción?

No hay ninguna objeción doctor German, creo que podemos empezar con el contexto a cargo de la secretaria.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Gracias Wilson muy amable, antes de iniciar si es tan amable el delegado del IDRD presentarse para que todos sepamos quien nos acompaña en la reunión en representación del instituto de deporte.

PROFESIONAL – INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE - HERNAN AYALA

Buenos días para todos, que pena la tardanza, creo que la invitación le llevo a otra persona y pido disculpas; mi nombre es Hernán Ayala, trabajo con la subdirección de recreación y deporte y soy el encargado de todos los eventos y actividades que hace el IDRD.

- **Intervención del IDIGER inquietudes y sugerencias a Vuelta Colombia**

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Hernán gracias, bienvenido. Entonces para dar curso del día, me permito iniciar, dando un contexto de la reglamentación que hoy nos aplica relacionada con este evento nacional de la vuelta a Colombia en la etapa que se tiene proyectada que el día domingo 25 se desarrolle en la ciudad de Bogotá. Lo primero que habrá que indicar es que en su momento nos reunimos con la federación nacional de ciclismo, con sus principales representantes, con el comité SUGA y escuchábamos la propuesta que se tenía, se ponía en conocimiento nuestro que el distrito participaba activamente a través de un convenio tripartita para su desarrollo, y que de parte nuestra se le ponía presente el procedimiento que tenía que adelantar, en el entendido de que en ese entonces, a pesar de haber dejado las claridades y observaciones que todo esta sujeto a algún tipo de cambio por situación de COVID en la ciudad, por lo cual se debía tramitar un procedimiento ante el comité SUGA con el fin de permitir que hubiera una participación ciudadana en el desarrollo de la misma, esto es implicando algún tipo de aglomeraciones.

En ese orden de ideas, los organizadores presentan ante el comité SUGA la solicitud, nosotros como SUGA, entidades y dependencias que emiten conceptos de manera responsable, juiciosa y acuciosa, verificando la propuesta presentada por los representantes de la organización, recibiendo algunas observaciones, entre ellas la planteada por la secretaria de salud el día 5 de abril, en el sentido de modificar la complejidad de media a alta, y entre otros que ustedes conocen más a detalle que le pudieron haber requerido a esta organización y así poder continuar con el trámite SUGA.

Cuando se elaboran los decretos propios transitorios, porque todos estos son transitorios desde el distrito capital, en cumplimiento de esta disposición se realizan mesas de trabajo con el gobierno nacional, con la administración distrital y se analizan las circunstancias según las realidades de cada momento.

Entonces, como han podido observar, o tenemos claro, hemos tenido otra serie de decretos, donde incluso llegamos a considerar como distrito en cuarentenas por localidades, por UPZ y todo relacionado con las circunstancias que en el momento giran en torno y dan lugar a las medidas que deben tomarse; en ese sentido hemos tenido los últimos fines de semana, con este el tercero, una prohibición expresa consecuente con la postura nacional de restringir la movilidad **de vehículos** en la ciudad en unos términos claros, el primero iniciaba el día viernes en la noche hasta el martes en la mañana, los demás, los dos últimos incluido este 148, desde las 0 horas del día viernes hasta las 4 de la mañana del día lunes, con alguna excepciones donde se permitirá acceso a bienes y servicios que están regulados en el art 2 de los decretos anteriores que se consideran como situaciones de bienes o servicios necesarios y que como excepcionales que, son aquellos a quien se les permite con previa acreditación, movilizarse en esos días y durante ese tiempo que esta limitada la movilidad en el distrito capital.

Entonces como ha sido claro y han observado compañeros SUGA a través de circulares, la presidencia de SUGA estamos en que fue publicada el día de ayer, ha dado alcance, porque no es otra cosa desde esas circulares no se da una instrucción diferente a lo que viene descrito como postura general por parte de la alcaldesa, y es así como en esas directivas se ha dado claro que se han suspendido eventos que han tenido autorización a través de acto administrativo, por una disposición superior como es esta, un decreto distrital por sobre una resolución emitida por gobierno, en aplicación de la prevalencia normativa, y en ese sentido se ha informado y ratificado lo que han dicho estos decretos, que se suspenden las actividades no obstante haber sido aprobadas. Queriendo decir que en concordancia con el gobierno nacional, la administración distrital ha considerado que cuando existen esas restricciones de movilidad, se suspenden también las actividades de aglomeración, no obstante de tener permisos por cumplimiento de protocolos, porque sabemos nosotros que las aglomeraciones están prohibidas pero a partir del 1746 de 2020 y el protocolo específico para el deporte, de manera excepcional cumpliendo protocolos, se han venido desarrollando ciertas actividades como autocine, ahora tramitando el cine presencial, porque ese si esta regulado y entonces esas limitaciones específicas en cuanto a la restricción de movilidad ellos pueden operar como lo han venido haciendo entre semana.

Todo esto para decir que cuando se advierte la situación que... (se corta la comunicación), ¿me escuchan bien?, gracias, me toco cambiar de ubicación por problemas de ingreso, un momento por favor.

Retomando, decía que cada que se ha venido presentando estas restricciones los fines de semana, desde la secretaria de gobierno, la dirección jurídica ha emitido una circular, que no es otra cosa que referirse a las restricciones o disposiciones que cada uno de los decretos, en el caso del Decreto 148, el día de ayer, finalizando la tarde, se publicara informando a quienes ya tenían una autorización por SUGA, que se suspendía el ejercicio de sus actividades, no obstante a haber sido autorizadas, porque en concordancia en lo establecido con el gobierno nacional y la administración distrital, las aglomeraciones de público estaban prohibidas como efectivamente lo están para este 148.

Cual entonces fue el análisis que se hizo con los actores que se hizo gobierno con la alcaldesa distrital, incluida la secretaria jurídica, respecto a la vuelta Colombia, conocidas las observaciones presentadas, dando a conocer principalmente que esa postura era unificada de los ministerios, lo que denotaba que las entidades publicas tienen que tomar decisiones conforme a la situación epidemiológica de cada momento;

en ese orden de ideas decirles a ustedes, principalmente al IDRD tenga en cuenta que se debe dejar una excepción a la posibilidad de desarrollar la etapa a la vuelta Colombia en Bogotá, pero importante, sin dejar de lado que en el distrito están prohibidas las aglomeraciones, ¿por qué decirlo así?, porque no obstante respecto a una postura inicial de un aforo de 2.600 personas, se habla de una participación alta que denota que el público este allá presente, entonces la apuesta que hace el distrito es continuar apoyando la actividad deportiva de carácter profesional para que se desarrolle el día domingo 25, pero dejando claro que el distrito en cumplimiento de esa disposición nacional, se hace necesario que la organización tenga en cuenta esta situación prohibitiva, y en el marco de ese literal U, los integrantes de SUGA, estaríamos en disposición de apoyar todo aquello que necesite el IDRD, en el marco de nuestras competencias, para que el IDRD, que es el autorizado para tramitar estos permisos para actividades deportivas de carácter profesional, pueda hacerlo y pueda hacer el desarrollo de la actividad sin que eso se llegue a constituir como un evento de aglomeración del distrito, porque no lo es, es claro para todos, y el mismo decreto lo indica, dentro de las excepciones no se contemplan las aglomeraciones en el sentido en que la actividad vuelta Colombia, no esta permitida como convocante de público, abierta a público porque para el distrito es claro que ese equilibrio se tiene que encontrar en la posibilidad que los sectores puedan tener una reapertura en materia deportiva, y esta es una apuesta que se ha venido desarrollando sin que esto se vaya a constituir en una situación que haga que se entienda que el distrito esta incentivando, animando y permitiendo a que las personas salgan a las calles a participar en la vuelta Colombia porque no es así, entonces por eso es importante dejar claro que la vuelta Colombia no es una actividad de aglomeración sino netamente deportiva enmarcado en las competencias del IDRD, el cual autorice a la federación nacional de ciclismo y a la organización para que haga la misma pero dejando claro que en lo que hace referencia al decreto 599 y competencias del SUGA, nosotros como SUGA, no emitiremos concepto en la medida que no se hará en el distrito el tratamiento de aglomeración, porque las personas no podrán salir a la calle a participar de la visualización de la vuelta como una convocatoria pública, porque no estando dentro de las excepciones esta actividad para el público sino para los deportistas, pues puede dar lugar a las sanciones que sabemos cada ciudadano puede estar incurso por no estar acreditada la razón de ser del estar cumpliendo con la medida del artículo 1ro del 148.

Puntualizando el artículo 2, literal U: “El IDRD con el apoyo de las entidades que se requiere, en este caso entidades SUGA, quienes en coordinación con el IDRD apoyaran a que se desarrolle la actividad deportiva mas no de aglomeración en el distrito, porque no esta dentro de las excepciones que el ciudadano salga a acompañar la vuelta Colombia, pues nuestra participación no tendrá un alcance como tal de aglomeración dentro de las competencias del 599, ya de nuestra resolución reglamentaria, sino que cada una de nuestras entidades participara para que la autorización del IDRD tenga un feliz termino de saber que no podrán contar con el número de personas que esperan tener en la llegada o cuando termina la etapa y demás protocolos, pues podrán estar quienes participan propiamente del evento como medios de comunicación debidamente acreditados y quienes participan de la organización, pero no será una actividad que desde el distrito se conciba como una convocatoria abierta al público porque no lo es; ese es el contexto que era importante tener en cuenta, que el comité SUGA no emitirá autorización respeto a este evento por la connotación deportiva, con la verificación propia de las disposiciones protocolarias que se establecen para este tipo de actividades, en el entendido que por el territorio nacional se viene desarrollando y que desde las entidades participantes de SUGA, estaremos dispuestos a apoyar y colaborar lo que a bien debemos hacer en marco de nuestras competencias y que como actividad que participa el distrito sea un éxito y que la ciudadanía tenga claro que no es un evento masivo que permita asistencia al público y que prevalece esta restricción de movilidad de vehículos y personas del artículo 1 del 148.

Ese es el contexto, entonces por secretaria técnica vamos a escuchando intervenciones y uso de la palabra, entendiendo que seguido se encuentra Andrés Fierro, quien presentó la solicitud de esta reunión, pedirles por favor que tengan muy en cuenta hoy cual es el marco normativo que nos aplica, para que se tenga claro que no se trata de una actividad de aglomeración sino como actividad deportiva, definiendo el rol de las entidades SUGA será de apoyo el evento pero no incentivar o autorizar una aglomeración, porque tal cual como quedo establecido, no se encuentra dentro de las excepciones como una actividad de aglomeración sino como una actividad deportiva propia del IDRD. Gracias secretario.

- **Intervención entidades**

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Muchas gracias doctor German, entonces cedo la palabra al doctor Andrés Fierro del IDIGER.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – JORGE ANDRES FIERRO

Muchas gracias y buenos días a todos, doctor German muchas gracias por el espacio, pues nada yo creo que quedo mas que claro, digamos que las inquietudes que se han generado desde la entidad han sido estas, primero el manejo de publico a la llegada y segundo una solicitud o comentario que tenia concepto de secretaria de salud del 5 de abril, en el cual solicitaba que se reevaluara la complejidad de la actividad de media a alta, que creo que fue un comentario que no se socializo y quería aclararlo. Pero digamos que con el contexto que nos dan es mas que claro y pues digamos que por parte del IDIGER se hará lo correspondiente como actividad deportiva, informando al empresario en caso de que lo requiera cuales serán las condiciones para desarrollar el evento sin público, y ya en el contexto de seguridad de la ciudad, desde el PMU que se tiene instalado en el c4 se hará el seguimiento correspondiente para que si se desarrolla la actividad del día domingo no genere mayores aglomeraciones y se controle con el apoyo de la MEBOG y las alcaldías locales correspondientes a las zonas en donde se va a desarrollar la competencia.

SECRETARIA TECNICA – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – WILSON SANABRIA

Muchas gracias, siguiendo el orden del día se abre el micrófono para las entidades, esta alzando la mano Yimy Sánchez de MEBOG, adelante por favor.

POLICIA PROFESIONAL – MEBOG - YIMY SANCHEZ

Buenos días a todos los asistentes, doctor Aranguren, un tema puntual para nosotros, hemos venido acompañando la realización de la vuelta a Colombia desde que arranco y la hemos acompañado por las diferentes ciudades y recorridos de las vías nacionales, respecto a la ciudad de Bogotá se nos plantea algo particular y es que esa actividad viene a la ciudad con unas restricciones propias de la pandemia con normas nacionales y como las aterriza el distrito en su decreto transitorio. La pregunta puntual es que, teniendo clara la directriz que quien va a direccionar y autorizar los parámetros es el IDRD, hay unos requerimientos locales que son de talento humano, ¿Cómo el IDRD va a autorizar o implementar eso porque, de una u otra forma el decreto viene genérico en cuanto al literal U de aglomeraciones, pero ya en el desarrollo como se va a autorizar a las personas locales para el apoyo logístico y que sea causal de una medida correctiva por parte del código nacional de policía porque no va a tener el sustento, o como va a ser el sustento para que esa persona pueda dirigirse a esa actividad?, y por otro lado, comprendiendo el alcance de la secretaria de salud, entendiendo que más allá de la actividad de ciclismo que son mas de 150 ciclistas, es la expectativa hacia la ciudadanía en general, ¿Qué directriz hay en la practica cuando tengamos una aglomeración en la

carrera en sitios de llegada o recorrido? Teniendo en cuenta que nos ha pasado en otras locaciones de la vuelta Colombia, es básicamente eso, muchas gracias.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Listo Yimy, frente a la primera, es fundamental que como cualquier otra acreditación se tiene que demostrar que se esta participando en la actividad, es una coordinación que necesariamente tiene que hacer el IDRDR con la organización, pasarle al IDRDR el listado del personal que va a utilizar y su rol por ubicación, y será el IDRDR quien defina la manera en que va a dar la acreditación, bien sea por un acto administrativo, una carnetización entre otras que defina la organización y avale el IDRDR.

En cuanto al segundo punto, definitivamente a todos como distrito nos corresponde recordar que para este fin de semana hay una restricción a la movilidad y que si usted como ciudadano no este dentro de las excepciones, va a estar sujeto a las sanciones que establece el código de policía. Mientras que la policía en su importante apoyo a la vuelta Colombia encuentre un ciudadano que no tenga una justificación de las mencionadas en el artículo del 148, pues tendrá que procederse a imponer esa sanción. La difusión en los medios de comunicación por parte del distrito, será un punto para el IDRDR difundir que la actividad se desarrollara como una actividad deportiva y como tal no se encuentra excepcionada sino únicamente para los deportistas y su burbuja deportiva incluida la organización, en ese orden de ideas, habrá gente que no vaya a cumplir como desafortunadamente pasa los fines de semana por no cumplir con las disposiciones, la idea es que no haya un crecimiento notorio a lo que se ha venido dando de comportamiento sancionatorio en este próximo fin de semana con ocasión de la vuelta Colombia, esa es la meta y el ideal que debemos apuntar y debe lograrse mediante la difusión entendiendo que mientras cada ciudadano no esté exento, no podrá estar afuera y deberá estar sujeto a las sanciones.

POLICIA PROFESIONAL – MEBOG - YIMY SANCHEZ

Solicitar una aclaración o mas que eso es saber que muchos integrantes del comité no ve con buenos ojos que nosotros concertemos previamente al desarrollo de cualquier evento, como este evento es de nivel nacional nos hemos reunido en todos los territorios con la organización para sacar adelante esta situación, es clave y prioritario doctor Aranguren que bajo la luz de lo que ya no va a tramitarse en SUGA, sino que va a direccionar IDRDR, se coordine una reunión por parte de quien va a autorizar para ajustar los planes de seguridad, ya que es bien sabido que nosotros como MEBOG y respecto a temas de pandemia estamos atacando varios frentes en todas las localidades, entonces evaluado las situaciones si se requiere que liberemos recursos para lo que se va generar en externalidades del evento, pero el organizador del evento adquiera compromiso adicional en su plan de seguridad planteado inicialmente, y por otro lado solicitar por este medio un apoyo como gestores de convivencia, gestores de movilidad para cuantificar y liberar recursos para atender temas de IVC y externalidades, ya que siendo todos de la misma casa es importante controlar el desarrollo de aglomeraciones, ya que no podemos controlar cuando ya este la aglomeración sino que hacer una labor preventiva desde las 5 de la mañana para que desde que vaya llegando cada persona se vaya desestimulando dicha aglomeración.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Totalmente de acuerdo, vamos a hacer lo siguiente, si están de acuerdo, a través de la secretaria técnica y SUGA, con el IDRDR vamos a citar al organizador y las entidades SUGA para que todos esos puntos específicos que se requiera resolver como el apoyo de gestores se haga y esos requerimientos se le hagan a la organización; de acuerdo con usted Yimy, el señalamiento no será por el desarrollo de la vuelta a Colombia

sino en la medida en que esto se vuelva una actividad que genere aglomeraciones en el distrito, y a eso es lo que no le podemos apuntar y no podemos permitir pero todo se hace desde la planeación; seguro que con una buena difusión y una organización de roles, seguro que los riesgos se minimizaran y las consecuencias en sentido de aglomeraciones serán mejores.

Entonces por favor secretaria técnica si son tan amables comunicarse con IDRDR y coordinar las reuniones técnicas que se requieran para que la organización también tenga en cuenta todo aquello que sea necesario para el desarrollo de esta actividad que autorizara el IDRDR. Tiene el uso de la palabra Hernán Ayala, adelante por favor.

PROFESIONAL – INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE - HERNAN AYALA

Gracias, acorde con lo que dice el doctor German ya se ha prevenido mucho el tema de aglomeraciones, por eso mismo ese día cerramos ciclovía y empezamos campaña desde ayer en el sector para que no salga, somos conscientes de que debemos evitar que se genere aglomeración. Yo tengo una duda o veo una zona gris y es que siento que hablan mucho de que nosotros somos el responsable totalmente de la aglomeración, si bien el IDRDR va a dar el permiso y hemos estado en contacto con la organización y vamos a apoyar con nuestros guardianes para que no se genere esta aglomeración, pero igual el responsable de que esto no se genere es el empresario como tal que es la federación, porque veo o no se si es mi percepción que la responsabilidad de si se llega a generar es del IDRDR, nosotros generamos el permiso porque cumple con todas las cosas el empresario, pero quería dejar esa constancia de que igual estamos apoyando por el bien de la ciudad, pero también el control de la aglomeración parte del empresario, que en este caso es la federación, y pues si es ideal que nos estemos comunicando y hagamos esas mesas de trabajo para tener claro todo el domingo como estamos operando.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Gracias Hernán, para hacer la precisión, definitivamente no será el responsable el IDRDR de manera exclusiva porque hay varios actores responsables, y hablando de eso todos tenemos un grano de arena que aportar, el principal responsable es el organizador, claro, pero por eso la coordinación con las entidades que se requiera, lideradas por el IDRDR como se establece en el decreto, entendiendo que es una actividad deportiva permitida pero también entendiendo que necesita participación de otras entidades, sectores y dependencias, por eso estamos acá y en definitiva siempre hay un compromiso por parte de SUGA cuando se trata de aglomeración o en el marco de hoy que es una actividad deportiva que posiblemente de lugar a que llegue público, dejando claro que desde el IDRDR como coordinador tendrá un apoyo de todos nosotros, dejando claro al organizador cuales son los limitantes y compromisos que tendrá que asumir a no convocar público, realmente por eso la responsabilidad es de todos en esta reunión, lo cierto es que entre todos hay algo que aportar para que ese evento del domingo salga bien. Continuemos

PROFESIONAL – UAECOB – CARLOS ZAPATA

Buenos días, de bomberos Bogotá, tenemos varias inquietudes y preocupaciones sobre el asunto, entendiendo que ya no es una aglomeración sino un evento deportivo, pero dentro de los tramites adelantados con el organizador a través de la plataforma, entendemos que ya no generamos un concepto sobre el evento y tampoco estaríamos desplazando el dispositivo que normalmente es una máquina. Esto viene a que en el marco de la pandemia no se ve como un buen mensaje desplazar recursos a un lugar que como usted indica no es una aglomeración, y no creemos que se vea muy bien que la administración distrital este colocando recursos en un lugar, como a toda luz es un evento deportivo, entonces si me gustaría que se definiera muy bien cual es el apoyo de las entidades al evento, como va a ser la coordinación interinstitucional si es un PMU o activar un CODE o como sería, porque ya pasa de ser un evento constituido

de acuerdo a los parámetros, a ser un evento deportivo donde técnicamente no estamos generando un concepto, ya que no se vería con buenos ojos ante a comunidad, que la estamos teniendo en su casa y que a través de medio se vieran otras cosas y quedemos todos expuestos que estamos patrocinando una actividad que se sale del marco regulatorio.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Gracias, bueno mi respuesta, que es un tema propio de colegiado, que son mi aportes pero no tomo decisiones de fondo sobre las demás entidades pero los aporte propios de la dirección jurídica en ejercicio de la presidencia, están en que la instrucción de la alcaldesa en su decreto es que el IDRDRD coordine con las entidades que se requiera, y al hacer esto, cada uno de nosotros conoce la forma de participación en las garantías del evento, en forma, insumo, aporte que se considere necesario desde su rol para que la actividad salga bien, el hecho que esto no vaya por SUGA, por no ser aglomeración, no quiere decir que no tengamos el mismo rol de responsabilidad desde nuestras competencias como entidad, para evitar que cualquier situación se salga de control y que pudo evitarse tomando determinaciones desde las competencias propias de minimizar riesgos; entonces más allá de definir un marco regulador, tenemos una responsabilidad cada uno como sector que al interior analizaremos que es lo que, a nuestro sentir, debemos y consideramos necesario aportar, para el evento específico que menciona de la maquina que debe tenerse, bomberos en su lectura realizada una vez hecha la reunión con el empresario, el IDRDRD y conociendo estos cambios de que y no se permite participación masiva de personas, entonces en su experiencia y punto de vista y en cuanto a prevención del riesgo que es su marco de competencia en ese punto, definir si se hace necesario contar o no con una máquina, pero ya es ejercicio propio de cada entidad, como por ejemplo gobierno deberá revisar sobre la participación de los gestores de convivencia, si se hace necesario, será nuestra responsabilidad, participando activamente en esta reunión, como seguramente lo harán la secretaria de seguridad en el marco de sus competencias como lo decía Andrés Fierro, se tomaran posturas de como aporta entendiendo su rol y pues entre todos empujando para el mismo lado, creo que vamos a sacar adelante sin ser necesario entender que el único marco por el cual pudiéramos participar seria las disposiciones SUGA porque definitivamente vamos mas allá, entendiendo que es un decreto distrital y solo vamos a referirnos a el y encontrar los parámetros que definió la alcaldesa distrital. ¿Alguien mas que solicite el uso de la palabra?

PROFESIONAL – GESTION DEL RIESGO SDS - JOSE OCTAVIO LÓPEZ

Buenos días, tenía una inquietud respecto a la solicitud de SDS en cuanto al cambio con relación al riesgo de pasar de media a alta complejidad, no se si generar una estrategia de notificación para que estén enterados, porque se emite el concepto no favorable que debe ser revisado posteriormente por las demás entidades incluido IDIGER, y tendrían que haberse dado cuenta antes de emitir concepto, pero puede pasar que caigamos en una rutina o se apruebe y no se tenga en cuenta la magnitud, entonces en estos casos los que generamos de pronto es un aviso o alerta a nivel directivo para que todos estemos en contexto, porque lo que se hizo fue darle tramite normal y cada uno revisaría y emitiría los conceptos, pero para evitar desconocimientos y malestares podríamos tener algún tipo de notificación o alerta; esa era la inquietud por parte de salud.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Si señor, totalmente de acuerdo y por secretaria técnica, si están de acuerdo compañeros, que desde SUGA salga una comunicación o un instrumento de acto administrativo sea cual sea, en donde como SUGA indiquemos que en cumplimiento de lo establecido en artículo 2 de decreto 148 literal U, las actividades deportivas sean autorizadas bajo la coordinación del IDRDRD, el procedimiento a través de SUGA y demás aspectos, por no tratarse de una aglomeración sino una actividad deportiva, no se continuara con el tramite

presente sino que las entidades SUGA participaran de manera coordinada con IDRD para el firme desarrollo de la actividad, notificando al organizador y teniendo en cuenta todos como SUGA, que nuestra participación será en el marco de nuestras competencias como fue la instrucción de la alcaldesa mayor en su decreto.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – JORGE ANDRES FIERRO

Aclarando dos temas, lo primero es que digamos que la idea para el comité SUGA es que cuando se haga ese tipo de solicitudes, lo comuniquen a la secretaria técnica del comité y esta a su vez la replique, de manera tal que se evalúe si se hace una reunión como esta o de una vez se cambia la complejidad, teniendo en cuenta que en ocasiones el concepto va al empresario y no es tan rápida la lectura de estos componentes, entonces digamos que sería hacer la comunicación al comité SUGA, cualquier entidad que quiera solicitar algún ajuste o modificación y ahí se toma la decisión para futuras ocasiones. Por otro lado, en cuanto al tema de la aglomeración, le sugeriría al IDRD que tomara contacto con la SDSCJ que es quien hace la coordinación del COE distrital que monitorea las cuarentenas estrictas y restricciones de movilidad, para que a través de este se haga el seguimiento de la actividad y se solicite los apoyos adicionales que se mencionan, es importante hacer la activación de las alcaldías locales para que estén prestas a atender cualquier tipo de situación o novedad, obviamente la MEBOG con todo su componente y demás apoyos, entonces le sugeriré a Hernán que tomara contacto con ellos para que coordine lo correspondiente que se sale un poco de las competencias de este comité.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Andrés gracias, muy amable, Yimy siga por favor, luego Hernán Ayala

POLICIA PROFESIONAL – MEBOG - YIMY SANCHEZ

Doctor German es lo siguiente, cancelado y clarificado desde el principio que esto no se va por aglomeración, la solicitud o pregunta es que en el documento que se emita quede bien amarrado en el tema jurídico, en cuanto a la responsabilidad del organizador como responsable directo de la actividad y como tal debe generar mecanismos para mitigar la posible presencia de aglomeraciones. Otro punto que me preocupa es la responsabilidad antes, durante y después del evento por parte del organizador del evento, porque todos sabemos que no es factible que los organizadores cumplan a cabalidad con todo lo que previamente se ha establecido con las entidades, ya que todo lo que quede en el documento antes de, va a ser del IDRD, verificando que en dado caso de incumplimiento del organizador, al final del ejercicio que va a suceder con eso, como va a ser el mecanismo sancionatorio o una póliza que tenga el organizador, ¿Qué medidas tiene ustedes pensadas?

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

El IDRD tiene experiencia en la autorización de eventos de carácter deportivo como por ejemplo el fútbol profesional, guardando las proporciones y diferencias entre uno y otro, en ese orden de ideas, respecto a garantías y pólizas seguramente tienen la experiencia y la razón de la póliza que se requerirá. En segundo lugar, de acuerdo con usted Yimy, en el documento de autorización que se definan cuales son los componentes mínimos los cuales se requieren y los compromisos del organizador, de manera tal que si hay incumplimiento antes, durante o después, se constituya en un título ejecutivo frente a la garantía y poder hacer las reclamaciones, por lo cual es fundamental esa reunión con el organizador y entidades para esta actividad deportiva, teniendo en cuenta las restricciones y excepciones, dentro de las cuales no esta que las personas puedan salir a disfrutar del evento.

PROFESIONAL – INSTITUTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE - HERNAN AYALA

Andrés hay una persona en el enlace pero si me puede dar el dato de la persona que podríamos hablar en la entidad que nos comento para ese tema, o quien es la persona encargada para manejar esto y empezar el contacto.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Si quieren de manera directa o por chat se comunican y con secretaria técnica coordinamos esa reunión. Alguien mas que desee participar para cerrar este punto, quisiera comentarles algo sobre los proyectos que hay entorno a decreto transitorio y definitivo y en que vamos.

Bajo ese entendido, si me permiten para proposiciones y varios es que todos sabemos que el 311 perdió vigencia, entonces la secretaria de cultura ha proyectado un decreto que es equivalente al 311 pero que cambia la condición en el tiempo para la vigencia, ligándola a la emergencia sanitaria, ya no a la calamidad pública, en este sentido las mismas condiciones del transitorio esta planteadas, las llevaremos a comité SUGA, haremos una sesión al respecto para revisar y devolverlo a cultura con observaciones del equipo el día de hoy y revisaran si están de acuerdo o no, y una vez devuelto a nosotros se compartirá con todos ustedes previamente a la sesión que tendremos para discutir ese transitorio SUGA.

En segundo lugar, se ha venido trabajando, en ese proyecto que participaron alguno, de los que están acá de la administración anterior, durante 4 años para unificar el 622 y 599 y aspectos propios de la resolución de gobierno, para que tengamos un compilado y una actualización normativa y de protocolos requeridas y de procedimientos que también será presentado a ustedes, en principio se están trabajando los borradores, mañana están invitados a participar en las mesas de trabajo así como las anteriores, es importante que todos asistan, desde secretaria técnica les extendemos la invitación delegados de SUGA, para que participen en esta sesión el día de mañana hora por confirmar, y así acompañar lo que se ha venido trabajando que es complementario de lo que trabajo SUGA en los 4 años anteriores y complementando con el decreto 311 y disposiciones en materias de residuos solidos que se ha dispuesto al concejo distrital pero que no ha sido incluido en este marco normativo. Entonces cordialmente invitados a participar el día de mañana, para que por favor Wilson y nuestra directora Ivone para que podamos extender la invitación y participemos de la presentación.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – JORGE ANDRES FIERRO

Quisiera solicitar amablemente si nos pueden enviar las actas de los comités anteriores para llevar el archivo de los mismos, entonces si nos colaboran con esa solicitud.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Claro que sí, entonces desde secretaria técnica por favor son tan amables, quien más desee participar.

PROFESIONAL – INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE - ALVARO GONZALEZ

Me gustaría proponer algunas cosas y hablar de la necesidad de instalar un PMU para el día de la actividad deportiva el 25, para coordinar y gestionar el recurso mientras se adelanta también la invitación a una reunión con el organizador como ya se indicaba en el comité para adelantar algunas gestiones, gracias.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Totalmente de acuerdo, un PMU es necesario de convocar e instalar bajo la coordinación del IDRDR con el apoyo de la secretaria técnica, de acuerdo para convocar ese PMU.

PROFESIONAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - FRANCISCO ERNESTO PÉREZ MARTÍNEZ

Como había comentado Andrés, se podría coordinar en la sala alterna, de manera que las entidades que tengan implicación en la coordinación del evento, para salvaguardar la posibilidad de que no se haga presencia en terreno, sino que se coordine las respuestas desde la sala alterna.

PRESIDENTE – SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO – GERMAN ALEXANDER ARANGUREN

Muchas gracias, creo que todos estamos de acuerdo. ¿Alguien más algo para aportar?

Para terminar en efectos de socialización, para todos nos es claro que con el decreto 148 permite el desarrollo de una actividad deportiva por parte del IDRDR como cabeza del deporte en distrito, autorizar actividad deportiva profesional, y no actividades que convoquen aglomeración de público, en tanto que la aglomeración en el distrito, hablando de restricciones a la movilidad y de personas los fines de semana, tiene excepciones y dentro de estas no están las aglomeraciones causadas por eventos deportivos, netamente para actividad económica y no para convocar aglomeraciones. Es importante y necesario que cuando se externalice alguna postura de integrantes de SUGA es esta la razón y no es otra, es una actividad deportiva, no aglomeración, por lo cual los ciudadanos no podrán acudir o participar a esta, solo con excepción para los que participan en la burbuja deportiva, la cual será autorizada por el IDRDR con el apoyo de todos nosotros.

Esto era lo que quería indicar finalmente para concretar la actividad que se realizara el domingo. muchas gracias a todos, muy amables por su tiempo y por acudir a los llamados y su disposición, recordando que el compromiso con el distrito es que este evento salga delante de la mejor manera, aportando nuestro granito de arena para que así sea, acompañando al IDRDR en la elaboración del acto de autorización, donde queden claras las obligaciones propias de la organización.

- **Compromisos**

COMPROMISOS	Nombre responsable	Entidad
Citar una mesa técnica para efectos de detalles de acción	ST - GERMAN ALEXANDER ARANGUREN	SDG
Enviar un correo a la Secretaria Técnica para revisión y aprobación	INTEGRANTES DEL COMITÉ SUGA	COMITÉ SUGA

- **CONCLUSIONES**

Las conclusiones de los temas tratados quedaron incluidas en el espacio donde fue discutido

Fecha y lugar de la siguiente sesión:

En la sesión no se definió la próxima sesión

En constancia se firma,



PRESIDENTE
GERMAN ALEXANDER ARANGUREN
Director Jurídico


Elaborada por:
Wilson Fabian Sanabria – Contratista.


SECRETARIA TECNICA
IVONNE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Directora de Convivencia y Diálogo
Social